



ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA PARA FIJAR LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS, PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA RED VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a treinta y uno de Julio de dos mil veinte, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. M^a. Ángeles Pérez Costales, Interventora Acctal. Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D. Sixto Blanco Espinosa,
D^a. Eva María Masías Avís,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Pedro Herreros, en representación de VISEVER, S.L.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Juan Vicente Guzmán González, Informático del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 200.000 € + IVA (42.000 €).

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Jefe de Servicio de Movilidad, D. Santiago Sánchez Crespo, sobre valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, según se reflejan en el pliego de cláusulas administrativas, el cual se transcribe a continuación, y la apertura de la proposición económica, en su caso:



“INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR FIJADOS EN LA CLAUSULA DECIMOSEXTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA RED VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL”

1º OBJETO DEL PRESENTE INFORME:

El abajo firmante, Jefe de Servicio del Area de Movilidad, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato que arriba se ha hecho referencia, procede a formular el informe de valoración de los distintos requisitos o criterios que han de ser objeto de valoración para proponérselo a la Mesa de Contratación la cuál formulará la correspondiente propuesta de adjudicación provisional al Órgano de contratación.

Que a este concurso han presentado oferta las empresas siguientes: **MONTAJES Y OBRAS S.A; VISEVER; TEVASEÑAL; API MOVILIDAD Y SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD S.L.**

2º CRITERIOS DE VALORACIÓN CONFORME A LOS PLIEGOS RECTORES DEL CONTRATO:

Para la valoración de cada uno de los criterios fijados en la cláusula decimosexta, relativos a los que su cuantificación depende de un juicio de valor y que a su vez se dividen en “Calidad Técnica de la Oferta” y “Mejoras”, se han seguido los siguientes criterios:

2.1.- La parte de “Calidad Técnica de la Oferta” que vale 15 puntos, se ha subdividido en cinco apartados con su puntuación específica cada uno de ellos:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (**hasta 3 puntos**).
- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (**hasta 3 puntos**).
- c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones (**hasta 4 puntos**).



- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. **(hasta 4 puntos)**.
- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas **(hasta 1 puntos)**.

2.2.- La parte de mejoras, que vale 15 puntos, se ha valorado dando la máxima puntuación a la/s empresa/as que hayan propuesto mejoras por valor del 2,5 % del precio de licitación del contrato fijado en 200.000 euros.

Se entienden por mejoras las inversiones o trabajos no contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que formule la empresa licitadora para ejecutarlas a su costa, con objeto de complementar las instalaciones existentes y/o mejorar la operativa del servicio.

El órgano contratante podrá no tomar en consideración las mejoras ofertadas que a su juicio no supongan beneficios efectivos para las instalaciones y/o el servicio, de forma motivada.

Estas mejoras deberán presentarse valoradas, (mediante la aportación de un presupuesto independiente), no puntuándose aquellas, cuyo coste global supere un 2,5% el tipo de licitación. No se puntuarán aquellas mejoras sin su correspondiente valoración económica conforme a los precios expresados en los anexos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo que los componentes no figuren en los mismos.

La valoración global de las mejoras se valorará hasta un máximo de quince (15) puntos, en base a los puntos siguientes:

- Valoración mínima: 0€, se le otorgarán cero (0) puntos
- Valoración máxima: 2,5% del tipo de la licitación, se le otorgarán quince (15) puntos.
- Resto de ofertas: de forma proporcional.

Las mejoras que se oferten no podrán incluir los requisitos mínimos recogidos en los Pliegos, debiendo figurar debidamente definidas y justificadas en el correspondiente apartado de la Memoria que acompañe a la oferta como “mejoras”.

Las mejoras ofertadas sólo podrán referirse a alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- a) Referente a los equipamientos en la vía pública: adecuación y modernización de los equipamientos existentes contemplados en el Anexo I e implantación de nuevos equipamientos.



- b) Referentes a la gestión del servicio: programas de inventario y control.

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación se procede a valorar las ofertas presentadas por las distintas empresas según lo indicado en el punto anterior.

MONTAJES Y OBRAS S.A.

1º CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (1,5 punto).

Establecen las fases de gestión y control de los distintos trabajos a través de un programa de gestión de órdenes de trabajo y de una aplicación GIS que permite realizar distinta consultas. (Estas aplicaciones la ofrecen como mejora).

- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (1,5 puntos).

Disponen de laboratorio propio, siguiendo las recomendaciones de la norma UNE-ISO 10005 sobre Sistemas de Gestión de Calidad. Directrices para los Planes de Calidad, proponiendo un laboratorio independiente para la realización de los ensayos de este proyecto. Asimismo, establecen claramente el protocolo que van a seguir para la realización de los ensayos que se establezcan por la dirección facultativa. No presentan ningún certificado de calidad.

- c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (2 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato y personal de apoyo que estará en teletrabajo, pero no aportan sus curriculum vitae.



- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (2 puntos).

Presentan una serie de recursos materiales para hacer frente a los requerimientos establecidos en el pliego técnico, pero no donde ubicarán sus dependencias en esta ciudad o en otra próxima ni la dotación de vehículos y medios auxiliares con los que cuenta para la ejecución del contrato.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (0 puntos).

Por la lectura de la memoria tan escueta que han presentado este técnico no tiene suficientemente claro que hayan entendido todas las obligaciones establecidas en el Pliego Técnico especialmente en lo referente al Plan de Seguridad y Salud que tienen que elaborar y el Plan de Gestión de Residuos.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en 5.000 € (IVA incluido), siendo la descripción de las mismas:

- MEJORA 1: Sistema de gestión de órdenes y partes de trabajo. Valoración 3.354€.
- MEJORA 2: Sistema de gestión de pintura mediante GIS. Valoración 1.646 €.

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por MONTAJES Y OBRAS S.A.sería de **7 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **15 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 2,5 % del precio de licitación del contrato.

WISEVER

1º CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (3 puntos).

Realiza una propuesta organizativa distinguiendo entre mantenimiento y nueva instalación de señalización horizontal y suministro de materiales de señalización horizontal y vertical, proponiendo un nuevo plazo de entrega de 6 horas por situación de emergencia para suministros. Realiza, asimismo, una mejora en los equipos de trabajo planteados consistentes en poner a disposición 3 equipos adicionales en el plazo máximo de 24 horas.



Posee un sistema de calidad que establece unos procedimientos de actuación que garanticen la calidad final de los procesos garantizando los requisitos establecidos en el PPT.

Realiza, asimismo, una descripción de los procedimientos a seguir desde que se inicia el proceso hasta la finalización del trabajo y posterior seguimiento, realizando la cronología del mismo a través de un programa de gestión informática desarrollado por esta empresa que sirve de inventario. Igualmente, describe los procesos de ejecución, recepción, certificación y control de calidad.

Presentan los protocolos de actuación para las distintas operaciones de señalización.

b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (3 puntos).

Describen el procedimiento de calidad y medio ambiente que aplicarán al presente contrato, contemplando aspectos como inspecciones y ensayos, gestión de compras, resolución de no conformidades. Realiza una propuesta de actuaciones para aseguramiento de la calidad en marcas viales en las que se compromete a realizar pruebas de retroreflexión semestrales y anuales al 10% de las marcas viales aplicadas y al mes y seis meses después de resistencia al deslizamiento en pasos pintados. Asimismo, establece el plan de aseguramiento de la calidad para señalización vertical y otros suministros, comprometiéndose igualmente a realizar ensayos sobre las mismas. Por último establece un esbozo del plan de Seguridad y Salud que implantará en el presente contrato.

Presenta los siguientes certificados de calidad en vigor:

- ISO 9001:2015 sobre sistemas de calidad..
- ISO 14001: 2015 sobre sistemas de gestión medioambiental.
- ISO 45001:2018
- Certificado de conformidad CE
- Certificado de Afasametra
- Certificao ACEX

c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones.
(4 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato y personal de apoyo que estará a tiempo parcial.



Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, tanto desde el punto de vista de la gestión de la señalización como desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

Realizan una descripción de las responsabilidades y tareas sobre este contrato de las distintas personas del organigrama propuesto.

Presentan curriculum vitae del personal adscrito al contrato donde justifican su formación académica y experiencia profesional que está directamente relacionada con el objeto de esta licitación.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (3,9 puntos).

Presentan los recursos materiales suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Presentan las distintas instalaciones con las que cuentan para la fabricación de pintura y material de señalización.

Las instalaciones para la ejecución de este contrato estarán en Manzanares, a 60 kms de Ciudad Real.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 puntos).

Por la lectura de la memoria se entiende que han entendido correctamente todas las obligaciones establecidas en los pliegos técnicos.

Además, hacen una descripción de los procesos constructivos para la ejecución del presente contrato, gestión medioambiental y tratamiento de residuos.

2.- MEJORAS:

Presentan una valoración de mejoras de 5.000 € (IVA excluido), que se desglosa de la forma siguiente:

- MEJORA 1: Señal luminosa LED blue cuadrada de aluminio cerrado 60x60 hi 12v para paso de peatones con Kit solar 20 W, batería 17 Ah: (2 uds x 810 €/u = 1.620 €).



- MEJORA 2: Señal luminosa LED blue cuadrada de aluminio cerrado 60x60 hi 12v para paso de peatones con Kit alumbrado público 17 Ah: (2 uds x 690 €/u = 1.380€).
- MEJORA 3: Instalación señal luminosa, incluyendo poste y excavación, hormigonado, reposición en acera y retirada de escombros: (4 uds x 100 €/u = 400 €).
- MEJORA 4: Pintado de símbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, etc realmente pintado con pintura plástica en frío dos componentes y de larga duración, reflectante, incluso premarcaje: (149,95 m² x 10,67 €/u = 1.600 €).

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **VISEVER** sería de **14,9 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **15 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 2,5% del precio de licitación del contrato.

TEVASEÑAL

1º Calidad Técnica de la Oferta:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (2,5 puntos).

Realizan una descripción de los procedimientos de trazabilidad y gestión documental a través de la sistemática establecida en el PPT. Proponen la elaboración de un informe final sobre el conjunto de actuaciones realizadas con una actualización cartográfica con los croquis de las actuaciones realizadas y los resultados de los ensayos que se hayan efectuado.

Consideran dos tipos de sistemas de gestión documental para señalización horizontal y vertical a través de un software de geoposicionamiento y captación de imágenes y describen los procedimientos de trazabilidad y seguimiento de las peticiones de suministro de señalización vertical.

- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (3 puntos).

Presenta una descripción del procedimiento que utilizan para el control de la calidad de ejecución de señalización horizontal. Presenta un documento sobre protocolos de inspección y ensayo y una memoria sobre el procedimiento de control de la seguridad y salud en obra.

Presentan los siguientes certificados de calidad en vigor:

- ISO 9001:2015 sobre sistemas de calidad.



- ISO 14001:2015 sobre sistemas de gestión medioambiental.
 - OHSAS 18001:2007 sobre seguridad y salud.
 - Marcado CE.
- c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (3,5 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato y personal de apoyo que estará a tiempo parcial.

Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, tanto desde el punto de vista de la gestión de la señalización como desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

Realizan una descripción de las responsabilidades y tareas sobre este contrato de las distintas personas del organigrama propuesto.

Presentan curriculum vitae del personal adscrito al contrato donde justifican su formación académica y experiencia profesional que está directamente relacionada con el objeto de esta licitación, pero no presentan la experiencia profesional de personal que integrarán los equipos de señalización en calle.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (3,5 puntos).

Presentan los recursos materiales suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Ponen a disposición de este contrato las instalaciones que poseen en Jaén y en Alcobendas, no justificando ningún almacén dentro de la provincia de Ciudad Real.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 puntos).

Presenta un anexo en el que establecen los protocolos de actuación para el desarrollo de los distintos trabajos de que consta el contrato, habiendo interpretado correctamente todas las obligaciones del mismo.



Asimismo, presentan un plan de gestión medioambiental que analiza las distintas afectaciones que pueden originar los trabajos.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **5.000 euros**, siendo la descripción de las mismas:

- **MEJORA 1:** 2 señales pasos de peatones en aluminio de 600x600 con implementación de leds en el pictograma + 2 focos a una cara en intermitente, encendido por detección de presencia por radar al paso por detrás de la señal. Comunicación vía radio entre las dos señales para su encendido sincronizado y 6 balizas led de suelo en color rojo con encendido a la presencia del peatón. Todo con alimentación solar.

En el pliego de cláusulas administrativas, se establece que *“No se puntuarán aquellas mejoras sin su correspondiente valoración económica conforme a los precios expresados en los anexos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo que los componentes no figuren en los mismos”*. En este caso las señales que proponen llevan un detector tipo radar y 6 balizas cuyos precios no se establecen en el cuadro de precios que rigen este contrato. Si esta empresa resultase adjudicataria del contrato habría que hacer un precio contradictorio para esos componentes, de tal forma que el total de la mejora sea de los 5.000 euros que han ofertado.

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **TEVASEÑAL** sería de **13,5 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **15 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 2,5 % del precio de licitación del contrato.

API MOVILIAD

1º Calidad Técnica de la Oferta:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (3 puntos).

Realizan un protocolo de coordinación entre la empresa y el Ayuntamiento por año, mes y semana en el que establecen la documentación que aportarán en relación a los trabajos realizados. Establecen una descripción del protocolo de actuación para la realización de los trabajos que establecen los pliegos técnicos tanto para la señalización horizontal como vertical. Asimismo, establecen el protocolo de comunicaciones entre Ayuntamiento y empresa a través de diversos medios. Hacen una descripción pormenorizada y exhaustiva de la metodología de aplicación de los distintos tipos de pintura y trabajos a realizar de acuerdo al PPT. Describen las tareas de señalización en atención a la afección al trabajo durante la ejecución de los trabajos.



b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (3 puntos).

Realiza una descripción de autocontrol en el proceso de fabricación de señalización vertical y en el proceso de aplicación de la señalización horizontal. Disponen de laboratorio propio para el control de calidad. Presentan un plan de acciones correctoras para el tratamiento y control de las no conformidades. Hacen referencia a un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales aplicable a la totalidad de trabajos y personas de la empresa y un servicio mancomunado por el grupo API MOVILIDAD.

Presentan los siguientes certificados de calidad en vigor:

- ISO 9001:2015 sobre sistemas de calidad.
- ISO 14001: 2015 sobre sistemas de gestión medioambiental.
- ISO 45001:2018
- UNE 166002 sobre sistemas de gestión de la I+D+i
- OHSAS 18001 sobre sistemas de gestión y seguridad y salud en el trabajo.

c) La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (4 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato y personal de apoyo que estará a tiempo parcial.

Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, tanto desde el punto de vista de la gestión de la señalización como desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

Realizan una descripción de las responsabilidades y tareas sobre este contrato de las distintas personas del organigrama propuesto.

Presentan curriculum vitae del personal adscrito al contrato donde justifican su formación académica y experiencia profesional que está directamente relacionada con el objeto de esta licitación.

d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (4 puntos).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Presentan los recursos materiales suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Disponen de instalaciones en la localidad de Piedrabuena con los medios suficientes para hacer frente este contrato.

Asimismo, establecen los protocolos de fabricación en las distintas secciones en que se descomponen sus fábricas.

e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 puntos).

De la memoria presentada se entiende que han entendido todos los requerimientos del PPT y Administrativo que rigen este contrato.

Presentan el compromiso de realizar un Plan de Medio Ambiente del contrato en el que detallarán las medidas medioambientales que contemplarán el control de maquinaria, el control de vertidos el almacenaje y los procedimientos de gestión de residuos.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **4.860 euros**, siendo la descripción de las mismas:

MEJORA 1: Señal luminosa LED blue cuadrada de aluminio cerrado 60x60 hi 12v para paso de peatones con Kit solar 20 W, batería 17 Ah: (6 uds x 810 €/u = 4.860 €).

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **API MOVILIDAD** sería de **14 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **14,58 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 2,43% del precio de licitación del contrato.

SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD S.L.

1º Calidad Técnica de la Oferta:

No se valora esta oferta técnica al haber presentado una memoria que no cumple lo establecido en la cláusula decimosexta del PPA, al no estructurarla en los apartados y por el orden indicado.

Asimismo, presenta una valoración de las mejoras que sobrepasan el 2,5% del tipo de licitación conforme se establece, asimismo, en la cláusula decimosexta del PPA.



Teniendo en cuenta los criterios anteriormente indicados, el resumen de la asignación total de puntos a cada uno de ellos ha sido la siguiente para las empresas que han concurrido a este concurso:

	RESUMEN VALORACIÓN DE OFERTAS				
	PUNTUACIÓN EMPRESAS				
	MONTAJES Y OBRAS S.A.	VISEVER	TEVASEÑAL	API MOVILIDAD	SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD
CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA (15 puntos)	7,00	14,90	13,50	15,00	0,00
Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (hasta 3 puntos).	1,50	3,00	2,50	3,00	
Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (hasta 3 puntos).	1,50	3,00	3,00	3,00	
La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (hasta 4 puntos).	2,00	4,00	3,50	4,00	
Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (Hasta 4 puntos)	2,00	3,90	3,50	4,00	
Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 1 puntos).	0,00	1,00	1,00	1,00	
MEJORAS (15 puntos)	15,00	15,00	15,00	14,58	
Valoración mejoras de interés (euros)	5.000,00	5.000,00	5.000,00	4.860,00	5.030,10
Equivalencia en % sobre el precio de licitación	2,50%	2,50%	2,50%	2,43%	2,52%
PUNTUACIÓN TOTAL	22,00	29,90	28,50	29,58	0,00

Por tanto, la puntuación obtenida de cada una de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

- VISEVER: 29,90 puntos.
- API MOVILIDAD: 29,58 puntos.
- TEVASEÑAL: 28,50 puntos.
- MONTAJES Y OBRAS: 22,00 puntos.
- SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Informe que se emite según mi leal saber y entender a la vista del contenido de las ofertas presentadas por cada una de las empresas relacionadas en este informe.

Ciudad Real, 14 de julio de 2020



Fdo: Santiago Sánchez Crespo
JEFE DE SERVICIO ÁREA DE MOVILIDAD

Visto las actas de la Mesa de Contratación de 29 de Junio y 8 de Julio de 2020, así como el informe emitido por el Jefe de servicio de Movilidad transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Admitir el informe presentado por el Jefe de Servicio de Movilidad, transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- Se procede a la apertura de la oferta económica, resultando lo siguiente:

1.- MONTAJES Y OBRAS , S.A.....	175.880,00 € + IVA
2.- VISEVER, S.L.	144.400,00 € + IVA
3.- TEVA SEÑAL, S.A.	146.800,00 € + IVA
4.- API MOVILIDAD, S.A.	151.700,00 € + IVA
5.- SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.L.....	160.720,00 € + IVA

La puntuación total según los criterios de valoración señalados en el pliego de cláusulas, criterios de forma automática y criterios que dependen de un juicio de valor, es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SUMINISTRO SEÑALIZACION VERTICAL

Presupuesto: 200.000,00€ + I.V.A.

Núm.		Puntos Juicio valor (30 p.)		TOTAL	Puntos Automáticos (11Puntos)				
Orden	Proveedor	Calidad Tec.(15)	Mejoras (15)	P.J.VALOR	Oferta	Imp.Baja	% Baja	Puntos Precio	Total Puntos
2	WISEVER, S.L.	14,90	15,00	29,90	144.400,00	55.600,00	27,80	70,00	99,90
3	TEVASEÑAL, S.A.	13,50	15,00	28,50	146.800,00	53.200,00	26,60	66,98	95,48
4	API MOVILIDAD	15,00	14,58	29,58	151.700,00	48.300,00	24,15	60,81	90,39
1	MONTAJES Y OBRAS, S.A.	7,00	15,00	22,00	175.880,00	24.120,00	12,06	30,37	52,37
5	SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.L.	0,00	0,00	0,00	160.720,00	39.280,00	19,64	49,45	49,45
					779.500,00				
					155.900,00	44.100,00	22,05%		
					200.000,00				
				% Media Baja	22,05				
				% media + 10	32,05				
					27,80				



TERCERO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

- 1^a.- **VISEVER, S.L.**
- 2^a.- TEVA SEÑAL, S.A.
- 3^a.- API MOVILIDAD, S.A.
- 4^a.- MONTAJES Y OBRAS, S.A.
- 5^a.- SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.L.

CUARTO.- Requerir a **VISEVER, S.L.**, para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- . Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- . Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- . Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- . Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- . Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- . Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.
- . Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, (importe: 7.220 €).



. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma oficial al Castellano de acuerdo con el art. 23 del R.G.L.C.A.P.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA